



## 0. ÍNDICE:

- 0. Índice
- 1. Editorial
- 2. Manifestación en defensa de los espacios liberado
  - 2.1. Comunicado de la asamblea de okupas de Bcn
- 3. Detención y acusación a un manifestante
- 4. Respecto a la represión en Catalunya
- 5. Mossos y justicia (noticias publicadas por el periódico de Catalunya)
- 6. Crónica mani de mossos
- 7. Armas ilegales utilizadas por la policía
  - 7.1. kubotán
    - 7.1.1. Manifiesto contra el kubotán
  - 7.2. Pistola Taser
- 8. Otros casos represivos en Catalunya
  - 8.1. Absolución encausados “Forat de la Vergonya”
  - 8.2. Represión en Girona: secuestro de Núria
  - 8.3. Absolució Jona
  - 8.4. Libertad Robin Bank
- 9. ¿Que es una pena multa?
  - 9.1. La Quinkalla
  - 9.2. Diez días de cárcel por desobediente a la especulación



## 1. EDITORIAL:

Este fanzine trata de explicar los hechos sucedidos a partir del día 19 de mayo del 2008 en Barcelona en relación a los abusos de poder del cuerpo represivo catalán, los mossos d'esquadra, y las diferentes movilizaciones en respuesta a estos.

Haciendo especial hincapié en el uso del **kubotán**, como arma ilegítima y ilegal, que los mossos d'esquadra hacen pública de manera no premeditada a raíz de la agresión a un mosso en la manifestación por la defensa de los espacios liberados en Barcelona y en contra de la represión policial y la complicidad de los partidos políticos.

En todo momento la perspectiva del fanzine se muestra crítica y contraria a las fuerzas represivas de cualquier estado y potencia el uso de las practicas libertarias como forma de combate a estas.

Somos conscientes de que el estado policial nos hace vivir en un estado de guerra y nos aleja de la libertad y es esta una de las razones por la que mantenemos viva la ilusión por el cambio y la necesidad de llevar a cabo nuestros sueños.

## SALUD Y ANARQUIA





2.

## MANIFESTACIÓN A FAVOR DE LOS ESPACIOS LIBERADOS

El sábado 19 de mayo del 2008 se manifiestan unas 500 personas en Barcelona a favor de la ocupación y contra la represión sufrida al movimiento ocupa.

La convocatoria es en Portal de l'Àngel, coincidiendo con las elecciones municipales del día 17. Donde un impresionante dispositivo de las fuerzas del gobierno catalán, hasta 450 agentes entre anti disturbios de la guardia urbana y los mossos y secretas, retuvieron a lxs manifestantes durante más de una hora.

Ademas todos los accesos a la plaza estaban tomados, des de hacia algunas horas antes, para poder identificar a cualquier persona que quisiera dirigirse a la movilización.

Des de allí lxs manifestantes fueron conducidxs, en todo momento blindadxs por un cordón policial de mossos d'esquadra, al puerto por Vía Laietana donde se pretendía disolver la manifestación.

Esta situación ocasiona una tensión generalizada y se producen algunos enfrentamientos con la policía ya que se impedía a lxs manifestantes entrar y salir de la movilización mediante el uso de la fuerza.



El absurdo de la situación hacia que no se les permitiera a lxs manifestantes desconvocar la manifestación, en uno de los enfrentamientos con los agentes uno de ellos resultó herido. Lo que provocó que se descubriera que el agente llevaba un punzón para agredir a lxs manifestantes, un **kubotán**.



Al menos 5 policías hacen uso de este arma, el kubotán, durante la manifestación.



Es este el momento de mayor tensión, cuando los agentes se disponen a retomar sus posiciones después de retirar al mossos herido.

La manifestación prosigue hasta el puerto donde finalmente se desconvoca.

El balance de la manifestación es: un policía con la nariz rota, 17 manifestantes heridxs y un fotógrafo golpeado con porra.

### **2.1. COMUNICADO DE LA ASAMBLEA DE OKUPAS DE BARCELONA:**

*La aplicación de la tolerancia cero hacia las diferentes formas de hacer política ha hecho caer la fachada de la pluralidad democrática. Desde hoy mismo ya nadie puede hablar más de participación ciudadana, ni de ejército de derecho democrático a la ciudad de Barcelona.*

*Hoy a partir de las 17h, la manifestación convocada por la Asamblea d'Okupes de Barcelona ha sido desmesuradamente coartada. La manifestación ha sido rodeada de mossos d'esquadra desde su inicio, impidiendo la asistencia de muchos participantes, se han producido numerosas intimidaciones y ataques violentos hacia personas que estaban en la manifestación e incluso contra viandantes que no se estaban manifestando.*

*Llegadxs a la altura de Vía Layetana con Plaça Urquinaona se ha querido desconvocar la manifestación, pero el desmesurado dispositivo policial impedía que cualquier persona la abandonara, produciéndose una situación de secuestro en plena vía pública por parte de las fuerzas policiales.*

*A pesar de las continuadas agresiones por parte de la policía con el objetivo de boicotear la manifestación, la firmeza y la entereza de la gente ha puesto en evidencia que hoy, la única violencia que había en la calle, era la policial. La represión de las demandas que hoy convocábamos a la movilización: defendemos los espacios liberados, por una cultura popular y anticapitalista, basta de represión, queremos vivienda para todxs, paremos la destrucción de los barrios y basta de manipulación informativa, ha hecho evidente la complicidad activa de Saura y de todos lxs políticos con el modelo represor del ejército democrático en el espacio público. Hoy se ha hecho patente.*

*Continuaremos defendiendo la calle como espacio de participación política. No instaurarán el miedo, hoy, en plena campaña de farsa electoral, nos ha quedado claro. Desde hoy no hay duda.*

Asamblea d'Okupes de Barcelona  
**okupesbcn@squat.net <http://okupesbcn.net>**



### 3. DETENCIÓN Y ACUSACIÓN A UN MANIFESTANTE:

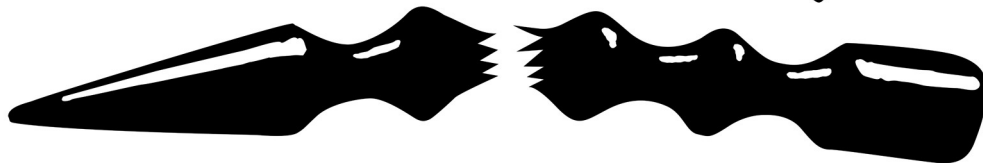
La represión a la manifestación se vuelve a cebar a la media noche de ese mismo día.

En l'Hospitalet de Llobregat se detiene a una persona de manera vejatoria muy cerca de su casa. Un coche de la policía secreta y una lechera llena de encapuchados proceden al secuestro de un compañero al que se le traslada a golpes a la comisaria y al que ni siquiera se le informa de los cargos que se le imputan.

El trato en comisaria es, como de costumbre, intimidatorio y amenazador. Casi 3 días después y después de pasar a declarar en los juzgados esta persona sale en libertad con cargos de “atentado a la autoridad”, “lesiones graves” y “manifestación ilegal”.

Actualmente este compañero se enfrenta a una petición fiscal de 3 años de prisión y 5000 euros de pena-multa. La fecha del juicio está prevista para el día 14 de julio del 2009.

# ABSOLUCIO ALFONSO!



**PER LA DEFENSA DELS  
ESPAIS ALLIBERATS**



### 4. RESPECTO A LA REPRESION EN CATALUNYA:

Desde que el partido político ICV-EUiA esta en el poder de la Generalitat la represión al movimiento ocupa se ha incrementado, a pesar de las hipócritas muestras de simpatía mostradas por diferentes políticos de dicho partido.

Es esta una de las razones por las cuales el 19 de mayo los manifestantes salen a las calles, para hacer una crítica a la situación sufrida.

El uso ilegal de armas, como el **kubotán**, es un ejemplo del abuso de poder ejercido por los mossos d'esquadra, pero no el único.

Filmaciones de una cámara oculta de malos tratos en la comisaria de les Corts, desalojos sin ordenes judiciales donde agentes de la Brigada de Información clonan ordenadores y móviles de los ocupantes de los inmuebles, así como la publicación de las direcciones de al menos 3 activistas en un ciberforo de policías. Son algunos ejemplos de estos abusos.

Además cabe resaltar la fuerte represión ejercida por los mossos durante diferentes movilizaciones como: la concentración exigiendo la libertad de Núria Pórtulas, encarcelada mediante una actuación inconsistente de los mossos, donde 32 furgonetas controlan a 100 personas o la cacerolada llevada a cabo por V de vivienda en la Pl. Sant Jaume.



## 5. MOSSOS I JUSTICIA (noticias publicadas en El Periódico de Catalunya)

### SENTENCIAS CONDENATORIAS:

- 28/04/2006: 2 mossos le rompen el brazo a un detenido en la comisaría de Les Corts

CONDENA: 6 meses de cárcel por lesiones dolorosas

- 1/10/2006: 2 mossos abofetean, patean y humillan a un detenido.

CONDENA: medio año de cárcel por un delito contra la integridad moral

- 27/07/2006: Un detenido por error es lesionado y torturado por varios mossos

CONDENA: 2 años y 3 meses de cárcel para 3 mossos por torturas. 2 años y 3 meses de prisión para otro agente por lesiones y detención ilegal. Multa para otro agente por violación de un domicilio, detención ilegal y maltrato.

- 05/04/2008: 6 mossos golpean y veján a unos jóvenes detenidos por una pelea en la disco Rosebud del Tibidabo.

CONDENA: multas de entre 400 y 1800 euros

### ABSOLUCIONES Y CASOS ARCHIVADOS

- 02/03/2009: 2 mossos absueltos de homicidio imprudente por la muerte de un detenido que iba en el coche policial.
- 03/02/2009: exculpados 2 mossos acusados de amenazar y maltratar a 3 ciudadanos que los fotografiaron mientras reducían a un detenido ebrio en Figueres, en mayo del 2008.
- 06/05/2008: absuelto un mosso acusado de abusos sexuales a una detenida por falta de pruebas y por los testimonios dudosos de la mujer
- 24/01/2007: absuelto un mosso acusado de matar a un hombre durante un registro en mayo del 2005. Argumentación del tribunal: “no se puede probar quien apretó el gatillo en el forcejeo.





PENDIENTE DE JUICIO:

- 08/01/2008: un mosso dispara dos tiros a un hombre al que trataba de reducir ante el Centro de Acogida de Animales Domésticos de Bcn.

PETICIÓN FISCAL: absolución del agente porque actuó en defensa propia y de un compañero que había sido golpeado.

- 01/06/2008: 2 mossos detienen presuntamente de forma ilegal y en dos ocasiones a un traficante de drogas a quien también denuncian falsamente por vender hachís.

P.F: 13 años de cárcel para los agentes, acusados también de robar 150 euros al camello.

- 31/03/2007: 4 mossos maltratan supuestamente a un detenido, a quien dan puñetazos y patadas en la sala de cacheos de la comisaría de Les Corts. Una cámara graba el suceso.

P.F: 5 años y 9 meses de cárcel para los 4 mossos

- 04/02/2006: 3 mossos practican supuestamente una detención ilegal a un hombre que ha tenido “un incidente personal” con uno de ellos en la sala Bikini.

P.F: 3 años y 6 meses de cárcel para los agentes

- 02/06/2006: 3 mossos detienen supuestamente de forma ilegal a un joven tras una pelea en la sala Bikini de Bcn.

P.F: 3 años y medio de cárcel por detención ilegal para 3 mossos y un año y medio más de prisión para 2 de ellos por lesiones

EN INSTRUCCIÓN:

- Imputado un mosso implicado en una red de robos en el metro
- 05/04/2007: una cámara de la comisaría de les Corts graba el supuesto bofetón que le da una mossa a una detenida.







## 6. MANIFESTACIÓN DE MOSSOS:

A partir de las noticias mediáticas relacionadas con los abusos de poder ejercidos por los mossos d'esquadra este cuerpo sintiéndose menospreciado convoca una manifestación por el centro de Barcelona el día 6 de junio del 2008 donde los mossos quieren expresar públicamente su descontento.

La manifestación fue convocada por los sindicatos de mossos d'esquadra: UGT, APPAC y CCOO.

Unos 5000 mossos d'esquadra se pasearon por las calles de Barcelona, desde pl. Catalunya hasta el ministerio de interior. Ya que según los policías este es el responsable del linchamiento mediático a causa de las denuncias publicas hechas por Saura y dicho ministerio.

Aunque en la manifestación se apunta como responsables también a los medios de comunicación y al colectivo okupa como los autores de la ola de descrédito que se les otorga.

Paralelamente desde el colectivo okupa realiza una contra manifestación que pretendía rodear a los mossos.

Y aunque esto no se consiguió, ya que la contra manifestación fue retenida en la calle Ferran, se consiguió colgar unos minutos antes una espectacular pancarta en la fachada del edificio de los sindicatos, en la Vía Layetana, haciendo alusión a la brutalidad policial.



Durante toda la manifestación de los mossos, estos hacen constantes referencias a los okupas, tanto en las pancartas como en sus himnos.



Así se puede escuchar: “Al bote, okupa el que no bote”, mientras los mossos saltan.



La contra manifestación estaba compuesta por unas 50 personas que quedaron paradas a la altura de la calle Ferran, donde se les impidió el paso, durante toda la tarde. Gritando y exhibiendo pancartas e relación al abuso policial y se llegó a poner una pancarta delante del cordón policial donde se podía leer: “Dejadnos torturar tranquilos” ironizando la manifestación de los mossos.



### 7. ARMAS ILEGALES UTILIZADAS POR LA POLICIA:

#### 7.1. KUBOTÁN:

El **kubotán** es un arma en forma de punzón utilizada en artes marciales que es ilegal y no esta regulada para el uso defensivo policial, aunque en esta ocasión fue utilizada para atacar a lxs manifestantes.

Para poder usarla haría falta una orden expresa que no existe. Tiene forma de cilindro acabado en punta en un extremo y con una arandela que hace de llavero en el otro. Mide unos 14 centímetros y pesa unos 60 gramos.



Ademas esta arma se puede llegar a considerar mortífera y aunque no se especifique nada en la ley de armas y explosivos, hay que tener en cuenta que puede estar considerada como un arma prohibida dentro del apartado “h” de armas prohibidas que dice:

*1.- Se prohíbe la fabricación, importación, circulación, publicidad, compraventa, tenencia y uso de las siguientes armas o de sus imitaciones:*

***h) Las defensas de alambre o plomo; los rompecabezas; las llaves de pugilato, con o sin púas; los tiragomas y cerbatanas perfeccionados; los lunchacos y xiriquetes, así como cualesquiera otros instrumentos especialmente peligrosos para la integridad física de las personas.***

**y también por el siguiente apartado:**

*26.g) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana (la exhibición de objetos peligrosos para la integridad física de las personas con la finalidad de causar intimidación), siempre y cuando se cumplan los supuestos que en el mismo se disponen.*



Según el intendente jefe de los mossos d'esquadra en Barcelona, Joan Miquel Capell, el kubotán no supone ningún peligro especial para la integridad física de las personas, sino que el 19 de mayo se usó como defensa personal de los agentes y que puede ser utilizada ya que no hay ninguna legislación que la prohíba.

La opinión de Manuel Ballve, catedrático de Derecho Administrativo de la UAB, es que los policías por ser lo que son no pueden decidir a su libre albedrío si usan el kubotán o no, como tampoco pueden decidir si usan gorra o botas. Sino que están sujetos a una normativa que ha de entenderse siempre en sentido estricto. Además entiende que lo único que justificaría el uso legal del kubotán sería una orden del consejero de Interior, Joan Saura.

Después de la manifestación diversos colectivos sociales solicitaron que se abriera una investigación para determinar si el uso del **kubotán** fue una decisión de los agentes y que se establezca un protocolo de control de la actuación policial.

El 22 de mayo, 30 entidades solicitan explícitamente la prohibición del **kubotán**, denunciando las limitaciones al ejercicio del derecho a manifestación y exigiendo que una investigación para aclarar responsabilidades. Entre estas asociaciones encontramos: la Federació d'Associacions de Veïns i Veïnes de Barcelona, Justicia i Pau, o la Comissió de Defensa del Colegio de Abogados de Barcelona.

Según el “Ika kubotán España”, una asociación de artes marciales que potencia el uso del kubotán, hay una distinción clara entre el kubotán y el “Persuader”.

Así mientras que este último sería el usado por los mossos, el kubotán es un cilindro hueco y sin punta fabricado de pvc que en ningún caso sería mortal. Además este, por sus características, no podría ni rasgar la carne ni fracturar huesos.

Esta asociación, claramente posicionada a favor de los cuerpos represivos, advierte de la peligrosidad del persuader.

A pesar de las instrucciones realizadas por la Consejería de Interior, antes comentadas. Diferentes empresas en la actualidad ofrecen cursos, para diferentes cuerpos represivos tanto públicos como privados, con el objetivo de instruir tanto en el uso del kubotán como del persuader.



### 7.1.1. MANIFIESTO CONTRA EL KUBOTAN

*Última actualización: jueves 24 de mayo de 2007*

*Las personas abajo firmantes, miembros de entidades ciudadanas de reconocida trayectoria en la defensa de los derechos políticos, queremos manifestar nuestra firme denuncia a la actuación de los Mossos d'Escuadra en la manifestación que tuvo lugar el sábado 19 de mayo en Barcelona.*

*La inmovilización de la protesta durante más de una hora, el hecho de no permitir entrar ni salir a nadie de un estricto cordón policial y el uso provocador de punzones – denominados kubotan- por parte de, como mínimo, cinco agentes de los Mossos d'Escuadra, representa un grave precedente y un cambio cualitativo en el control y represión de una manifestación que, según aparece en los medios de comunicación, se había expresado de forma festiva hasta que se produjo la anterior actuación policiaca.*

*Consideramos que el kubotán es un arma no “reglamentaria” que puede ser considerada prohibida, de acuerdo con el Real decreto 137/1993, de 29 de enero (1) y tal y como reconocen los propios expertos policiales (2). Además el modelo empleado – kubotan cónico- tiene una enorme capacidad lesiva(3) y es el más peligroso de los existentes, tal y como se puede comprobar con los estudios sobre la materia. Un buen ejemplo de este extremo es el resultado lesivo ocasionado el sábado a algunos manifestantes.*

*Por otra parte, ponemos en entredicho que un cuerpo policial necesite recurrir a este tipo de herramientas pensadas como armas en la lucha cuerpo a cuerpo pero absolutamente inadecuadas y desproporcionadas en el control de manifestaciones, por el cual ya están sobradamente dotados de otros medios. Por este motivo, y más allá de su previsión legal o no, consideramos muy preocupante su uso en la manifestación del pasado sábado. Se trata de un precedente peligroso y único en el territorio de la Unión Europea, que refleja una actuación anormal e irregular de los antidisturbios de los Mossos d'Escuadra.*

*En último término, debemos recordar que el control policial de las protestas es una de las tareas más destacadas y delicadas de cualquier régimen político, no sólo porque están en juego el respeto a las libertades y derechos de participación política de los ciudadanos sino también la propia “legitimidad” del sistema democrático. Por este motivo, nos preocupa la progresiva recortada de un derecho básico, como el de manifestación, que ya ha quedado lo suficiente afectado por una Ordenanza municipal en Barcelona que ha supuesto un importante limitación a las posibilidades de expresión de la disidencia política.*



*Por todo esto, las personas abajo firmantes RECLAMAMOS al Departamento de Interior:*

*••• Que se abra una investigación para determinar si el uso de los mencionados punzones fue una decisión libre y atribuible tan sólo a los propios agentes que lo llevaban o existió algún otro tipo de responsabilidad o participación de sus superiores jerárquicos, y en virtud de su resultado se depuren las responsabilidades oportunas.*

*••• Que se establezca el correspondiente control y protocolo de actuación policiaca en relación a las armas no reglamentarias, prohibiendo de forma expresa, clara y rotunda su uso en contextos de protesta para evitar que en el futuro se repitan intervenciones como las denunciadas.*

*Barcelona, a 22 de mayo de 2007.*

### 7.2. PISTOLA TASER:

Las pistolas paralizantes de electrochoque Taser tienen la capacidad de infligir dolor severo mediante la descarga de 50.000 voltios al cuerpo con solo apretar un botón y sin dejar marcas relevantes, lo que las convierte en un instrumento muy peligroso susceptible de ser utilizado para maltratar y torturar.

En el Estado Español aunque el uso de armas Taser no se ha generalizado, si que ha ido en aumento. Algunas policías locales y autonómicas han adquirido este tipo de armas en los últimos años, incorporándolas como dotación de sus agentes o con el fin de probarlas. En el caso de la policía nacional solo los GEO dispondrían de varios ejemplares. En cuanto a las fuerzas armadas, el ejército de Tierra a adquirido éstas armas para su evaluación, al igual que la policía autonómica de Catalunya, los mossos d'esquadra. En Canarias, sin embargo, las “defensas” eléctricas forman parte del material básico de las policías locales.



La normativa de la Comunidad Valenciana las considera dotación opcional. Y al menos 4 comunidades autónomas tienen una normativa ambigua que abre las puertas a este tipo de armas como parte de la dotación de las policías locales.

Recordemos como en el 2007 el cuerpo represivo de los mossos d'esquadra compró varias pistolas Taser, que fueron usadas en prácticas por los Grupos Especiales de Intervención (GEI).



Amnistía internacional reiteró a las autoridades españolas de ámbito estatal, autonómico y locales la recomendación de suspender la utilización y los planes de adquisición de pistolas tipo Taser y otras defensas eléctricas a la espera de una investigación independiente. Reclamó que mientras tal suspensión no se produzca las autoridades del gobierno central y otras autoridades competentes deben rendir cuentas sobre la naturaleza y aplicación efectiva de salvaguardas, regulaciones y controles, incluidas las medidas adoptadas para investigar las incidencias relativas a su uso y sancionar los casos de uso ilegítimo y abusivo.

Amnistía internacional reclamó al gobierno español, que como mínimo cumpla con lo dispuesto en el reglamento (CE), nº 1236/2005 *sobre el comercio de determinados productos que puedan utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura o penas crueles, inhumanos o degradantes.*



## 8. OTROS CASOS REPRESIVOS CATALANES

### 8.1. ABSOLUCIÓN ENCAUSADOS “FORAT de la VERGONYA”

#### ***ABSOLUCIÓN PARA L@S DETENID@S EN LA MANIFESTACIÓN DEL FORAT DE LA VERGONYA***

*El día 5 de octubre de 2006 hubo una manifestación que recorrió el centro de Barcelona en respuesta a la agresión sufrida por l@s vecin@s del solar llamado “Forat de la Vergonya”, por parte de la Guardia Urbana dos días antes; que decidió presentarse en el solar para custodiar la final transformación de ese lugar, que durante años había resistido a l@s especulador@s y al ayuntamiento, y en los que el vecindario había luchado por la identidad del barrio.*



*Esa manifestación alcanzó uno de los niveles más altos de morbosidad mediática de los últimos tiempos al verse en las imágenes a un@s encapuchad@s lanzando cohetes hacia los mossos d’esquadra , instantes después de que estos cargaran y golpearan a la masa de la manifestación, cuando un@s jóvenes arrojaron pintura a los cristales del Magba (una de las sedes del arte elitista en Barcelona).*

*Después de los incidentes, pero en la misma tarde, fueron detenidas dos personas, lejos la una de la otra y a la vez lejos de donde se habían producido los altercados. Estas detenciones, al igual que las siguientes, sin ninguna prueba evidente.*





*La respuesta por parte de la policía a la carga mediática contra l@s supuest@s “okupas infiltrad@s y violent@s” no se hizo esperar. A la semana siguiente, la brigada de información (antigua brigada político-social en la era de Franco), detuvo a un joven cuando iba a entrar en su casa acusándole de ser un colaborador activo de l@s que lanzaron los cohetes.*

*Cómo el caso del solar no era un simple caso de especulación urbanística, sino que el ayuntamiento de Barcelona había puesto todo su empeño en transformar de una vez por todas un barrio obrero y humilde en una cara más de su eslogan :” Barcelona posa ‘t guapa.” Le dolió demasiado que a causa de la resistencia de l@s vecin@s y solidari@s, no lograra cambiarlo del todo. Así que no le faltó tiempo para seguir incriminando a más personas ya que con las que tenía no era suficiente.*

*Decidieron pues que todavía su sed de venganza y desesperación, por no haber cumplido del todo su sueño de barrio “fashion”, no estaba saciada. Fue así como apareció otro detenido más, este también por la brigada de información, para poder recordar en la prensa lo anteriormente citado de l@s “okupas violent@s” .Acusándole esta vez sí, de ser uno de l@s encapuchad@s que lanzaron los cohetes.*

*De esta manera, sacando en los medios de comunicación la supuesta efectividad policial, para justificar las últimas leyes promovidas por el ayuntamiento y encarcelando a este último aunque fuera solamente por una semana ( ya que un nuevo juez advirtiera que no había suficientes pruebas para que siguiera encerrado), quedaba parcialmente resuelta la preocupación por defender los derechos de las empresas y demás calaña que habían invertido en transformar uno de los barrios originarios y con más identidad de todo Barcelona. Actualmente a uno de l@s que detuvieron el primer día, ya fue juzgado y absuelto en la sentencia . Las otras tres personas esperan el juicio con duras acusaciones que se elevan a 10,8 y 8 años respectivamente. Más concretamente, a la chica que detuvieron el mismo día de la manifestación, le reclaman 2 años de cárcel por atentado a la*

*autoridad, 3 años por lesiones con utilización de objetos peligrosos, 2 años por desórdenes públicos y 3 años por daños en edificio oficial.*

*Al chico que detuvieron a la semana de la mani le piden 18 meses por manifestación ilícita, 1 año y 6 meses por desórdenes públicos y 4 años por atentado a la autoridad.*

*Al chico que detuvieron 3 meses más tarde: 18 meses por manifestación ilícita, 2 años por desórdenes públicos y 4 años y 4 meses por atentado agravado por disfraz.*



*Estas 3 personas que van a ser juzgadas son claramente las cabezas de turco de una lucha vecinal que terminó “ganando” el barrio, contra el ayuntamiento y la especulación. Con lo cual el Estado no tiene otra medida que la REPRESION*

*A continuación se han adjuntado los relatos de las detenciones de la chica y el del chico que detuvieron 3 meses después de la manifestación, a causa de una “exhaustiva” investigación.*

*- La chica:*

*El 5 de octubre de 2005 yo estaba en la calle Portaferrisa con mis amigos, cuando aparecieron 5 miembros de la policía secreta y, sin mediar palabra, comenzaron a agredirme con porras extensibles y patadas. Una mujer que pasaba por allí en bicicleta se paró al oír mis gritos y ver la brutal paliza y tras intentar mediar con los agresores (que en ningún momento se identificaron como policías), también fue agredida.*

*Seguidamente me detuvieron y me condujeron a pie hasta la plaza Sant Jaume, entrando una vez allí en el interior del edificio de la Generalitat, donde había muchos más mossos, con y sin uniforme. Los 5 policías que me llevaban detenida preguntan a los Mossos de allí donde había una habitación sin cámaras. Me llevaron allí y comenzaron de nuevo a golpearme, preguntándome a gritos muchas cosas, a pesar de que yo les decía una y otra vez que no entendía nada. Al cabo me sacaron de aquella habitación sin cámaras, me quitaron mis pertenencias, y me dejaron tirada en el suelo, ante un montón de Mossos que pasaban a mi lado, y al que le venía en gana me daba una patada. Luego, un mosso me levantó del suelo y me sentó en un banco de madera. En seguida llegó una mujer policía que supuestamente sabía alemán (aunque en realidad sabía bien poco), para explicarme que ponía en el papel que me querían hacer firmar. Pero no entendí nada de lo que me dijo, y evidentemente tampoco firmé dicho documento.*

*A continuación me introdujeron en un coche policía y me llevaron al hospital, donde fui reconocida por un médico que tras indicarle cuales eran mis múltiples dolencias y ver mis numerosas heridas, firmó un documento que exponía que estaba ilesa, y que se llevaron los mossos que me custodiaban. Vuelven entonces a meterme en el coche y me llevaron a la comisaría, donde me encerraron en una celda. Al día siguiente tomaron mis huellas y las fotos para la ficha policial. Este mismo día me visitó mi abogada y me comunicó que al día siguiente pasaría a disposición judicial.*



- *El chico:*

*El día 17 de enero de 2006 a las 8,45 h de la mañana, mientras paseaba al perro, antes de ir a trabajar, al girar la esquina de su casa 5 individuos con pasamontañas se abalanzaron encima de Toni sin mediar palabra alguna, ante la perplejidad de lxs vecinxs y del propio detenido.*

*Rápidamente y sin decir nada fue dirigido hacia uno de los coches “secreta” que estaban en la calle de arriba. De ahí lo condujeron a la comisaría de Uldecona (sede de la división de información de los mossos d’esquadra), donde se le comunicó que lo detenían acusándole de ser una de las personas que lanzaron cohetes a la policía.*

*En esta comisaría apareció un mosso de paisano (sin pasamontañas , ya que fue el único que mostró su cara en todo el interrogatorio), que le explicó porqué lo habían detenido. Y en ese momento, entre palabras “amables” por parte del policía, empezó el interrogatorio.*

*Al principio todo fue bastante “tranquilo”, pero poco a poco las preguntas fueron subiendo de tono. Cómo el detenido negaba una y otra vez las acusaciones, quisieron probar otra táctica. La conversación giró en torno a que la policía da por sentado que nunca se equivoca, con lo que hicieron caso omiso a las respuestas del detenido. A partir de ese momento las preguntas se referían a la otra persona que en las imágenes de la manifestación, aguenta un tubo por el que se lanzan los cohetes.*

*Los policías intentaron que el detenido dijera algún nombre, llegando incluso a chantajearle, diciéndole que si decía alguno saldría libre, o con una condena pequeña para que no entrara en prisión, y que ellos ya se encargarían de que nadie supiera de que se habría “chivado”.*

*Más tarde llegó la abogada y le llevaron ante ella, no sin antes hacerle una visita en la celda para hacerle un último ofrecimiento de que cambiara de postura y que firmase una declaración elaborada por ellos. El detenido no declaró hasta llegar ante la jueza, y esta, cómo era de esperar en un caso dónde los montajes policiales valen más que la palabra del pueblo, le decretó el ingreso en prisión sin fianza. 10 días más tarde, salió en libertad provisional sin fianza tras un recurso oral presentado por su abogado.*

**LA DEMOCRACIA NO RENIEGA DE LA REPRESION,  
ES LA FORMA CON LA QUE EL CAPITALISMO SE CONSOLIDA**



## 8.2. DETENCIÓN NÚRIA PÓRTULAS

### **REPRESSION A LA SOLIDARIDAD EN GIRONA**

*Es evidente que las estrategias del poder para desarticular, desmembrar posibles redes, posibles focos de lucha y resistencia quedan más que justificadas dentro su lógica socialdemócrata. El militarismo de sus cuerpos policiales, los engranajes judiciales y el control social tienen una fuerte repercusión en nuestros movimientos.*

*En los últimos años muchos de los casos que hemos visto de detenciones y encarcelamientos a nivel europeo se han dado por intentar extender la solidaridad con las personas presas, o con personas represaliadas, dejándonos ver la colaboración y complicidad entre las democracias europeas.*

*La detención de Núria, se debe a la investigación policial de carabinieri (policía italiana) y guardia civil, por hacer un seguimiento a Juan Sorroche, persona que fue detenida en Girona ya que estaba en busca y captura por orden del estado italiano. En aquel momento se pusieron en marcha todas las herramientas de investigación, seguimientos y presencia policial por parte de los cuerpos represores. A través de la telefonía móvil (complicidad de Telefónica, que colabora directamente con la policía), de cámaras ocultas en coches de secretas (para controlar los movimientos, entradas y salidas de los espacios dónde vivimos), las apariciones de trabajadores de agua o electricidad constantes (policías “de incógnito”) y un largo etcétera de estrategias por controlar a las personas que consideran activistas peligrosas.*

*Con el caso de Juan se pudo verificar la interconexión de las policías europeas (interpol), realizando un trabajo conjunto de control, seguimientos, detención, encarcelamiento y extradición en menos de dos meses. Cuando se inició la campaña en solidaridad con Juan, el ministerio de interior de Catalunya y la brigada de información de los Mossos d'Escuadra se involucraron hasta el día de hoy.*

*Para que sus tácticas sean efectivas, primero intentan realizar todas sus investigaciones secretamente, notas su presencia pero no acabas de entrever sus intenciones, otra vez teléfonos pinchados, controles rutinarios, apariciones constantes de personas no conocidas, mucha presencia de policías no uniformados en nuestras iniciativas y movimientos, controles repentinos antiterroristas viniendo de manifestaciones públicas, incautan material y pertenencias personales en los registros, encapuchados intimidando en los controles, todo esto bastante silenciado.*

*Cuando creyeron que habían conseguido suficiente material para acusar a una persona de antisistema, anarquista y contraria a todo aquello establecido, y que tenían alguna presunción de la posibilidad de que esta persona atentase contra la democracia, dentro su lógica de prevención, pidieron orden al juez para detener, incomunicar y encarcelar bajo la posible acusación de colaboración en banda armada, tenencia de explosivos y, evidentemente, una gran enemiga del estado.*



*Han necesitado años y meses para investigar todo el material incautado, mientras una persona estuvo encarcelada durante cuatro meses, la carroña policial se dedica a buscar pruebas que justifiquen todo su aparato y acción represiva.*



*Después de dos años, la presión por parte de la brigada de información de los mossos d'esquadra y la policía urbana van en aumento, intentando intimidar a todas las personas solidarias con las personas represaliadas, con seguimientos descarados, amenazas, detenciones ilegales y no fundamentadas, para desgastar y frenar las posibles acciones solidarias.*

*Siempre jugando un papel fundamental para perpetuar y justificar el sistema de control y la democracia, dando una opinión simplista de hechos aislados por no dejar entrever la realidad del sistema de control, dominación y represión que vivimos, el sensacionalismo de los medios de comunicación, creando una visión confusa y de terror a la sociedad difamando y colaborando con el trabajo policial justificando toda su operación.*



### 8.3 ABSOLUCIÓ JONA: *DE LA ESPECULACIÓN A LA PRISIÓN*

*En vuestras manos tenéis un breve resumen de la historia de Jona, joven vecino del barrio de la Sagrada Familia (BCN) que está pendiente de una petición fiscal de 8 años de prisión por haberse manifestado contra la especulación urbanística en Ciutat Vella. Aquí intentamos ofrecer una visión amplia y contextualizada del momento, las causas y las consecuencias que rodean el caso Jona. Esperamos que esta historia os ayude a entender el porqué es necesario salir a la calle para exigir la absolución de Jonathan Ivorra.*

#### *EL CASO FORAT DE LA VERGONYA*

*Durante la transformación del barrio de Ciutat Vella, una de las principales beneficiarias de la estrategia urbanística municipal ha sido la conocida promotora y constructora Procivesa/Focivesa, que ha actuado como brazo ejecutor. Curiosamente, un 51% de la empresa pertenece al Ayuntamiento de Barcelona. A través del denominado Plan Especial de Reforma Interior (PERI) el Ayuntamiento ha forzado la expulsión progresiva de la población tradicional y del pequeño comercio de la zona. En total, se vieron desplazados unos 200 vecinos y 1.078 viviendas fueron derribadas. Pero lo más sospechosos de todo es la evolución que siguió el proyecto urbanístico: casi de la noche a la mañana y sin avisar, aquello que en un inicio se había vendido al vecindario como un espacio verde de uso público por el barrio se acabó convirtiendo en un proyecto de aparcamiento privado. Además, la dejadez y cinismo mostrados por la autoridad pública llegaron hasta límites inimaginables, puesto que las maquinas de Procivesa entraron para derruir la zona, y durante años se dejó un solar absolutamente deshabitado, con runa y desechos agolpados sin el menor asomo de vergüenza.*

*De ahí, el nombre con el cual se reconocía la zona y que ya quedó para la posteridad: el Forat de la Vergonya (Agujero de la Vergüenza). Ante esta situación, buena parte de los afectados y otros vecinos de la zona empezaron a moverse y actuar. Jóvenes, grandes y pequeños se pusieron a trabajar como nunca lo habían hecho para transformar un montón de runa y desechos en un espacio enjardinado y autogestionado, donde se realizaban actividades infantiles, comidas colectivas, fiestas populares, conciertos para todas las edades... Y poco a poco consiguieron aquello que el ayuntamiento había intentado evitar a toda costa: hacer de aquel solar un espacio para todo el mundo.*

#### *LA RESPUESTA VECINAL*

*Las vecinas de la zona se pasaron 6 años construyendo esta nueva plaza pública y negociando con el Ayuntamiento una salida digna y común, ante el miedo que todo esto acabara en saco roto. Y, efectivamente, sin previo aviso y evitando cualquier tipo de diálogo, las máquinas de la empresa contratada por el Ayuntamiento acabaron entrando al barrio para destruir todo lo que se había hecho y desalojar a quienes todavía no habían echado, aplastando el proyecto vecinal y centenares de esperanzas recogidas por toda la ciudad.*



*A raíz de esta última ofensiva, los vecinos decidieron convocar una serie de movilizaciones. Entre ellas, la manifestación del 5 de octubre 2006, que acabó con enfrentamientos y detenciones, fruto de la gran tensión entre el vecindario y las instituciones públicas y privadas implicadas en el caso, que enviaron la unidad policial más armada y violenta del cuerpo de los Mossos d'Esquadra.*

### *LA PERSECUCIÓ POLOTICA DEL JONA*

*Una semana después de los hechos, el 13 de octubre de 2006, los Mossos d'Esquadra procedieron a detener a un vecino del barrio de la Sagrada Familia, Jonathan Ivorra. La detención se produjo de forma vejatoria. Lo acusaron de lanzar cohetes contra la policía y le atribuyeron delitos de desórdenes públicos, daños y atentado a la autoridad. Negándole toda presunción de inocencia y vulnerando los derechos más básicos de una sociedad democrática, Jona fue detenido en el portal de su casa ante su compañera, por parte de cuatro policías absurdamente encapuchados que lo esposaron y lo trasladaron a los calabozos de la comisaría de Les Corts, dónde lo interrogaron, desnudándolo físicamente y agrediendo verbalmente.*

*Todos aquellos y aquellas que conocemos al Jona y/o el caso de Ciutat Vella hemos entendido perfectamente que su detención respondió, ni más ni menos, que a la necesidad de la policía de presentar una cabeza de turco ante el Ayuntamiento. Contribuyendo así a la criminalización de todas las voces críticas que gestionan el nuevo modelo de ciudad impuesto, que ahora se sigue aplicando a otros muchos barrios de forma totalmente impune.*

### *INIMAGINABLE... TOCA SALIR A CALLE*

*Ahora el Ministerio Fiscal ha sorprendido a todo el mundo. Pese al mal trago que se vivió en octubre de 2006, nadie (ni siquiera los abogados) podía imaginar que el Ministerio Fiscal pediría el encarcelamiento de Jonathan Ivorra. Y no sólo eso, sino que pretenden condenarlo a hasta 8 años de privación de libertad y a una pena multa de más de 3000 euros bajo las acusaciones finales de manifestación ilícita, desórdenes públicos y atentado a la autoridad. Todo, por haberse movilizado junto al vecindario de Ciutat Vella contra la especulación urbanística y en favor de una Barcelona dónde quepa todo el mundo.*

*La solidaridad no se encarcela, Jona absolució!*



### 8.4 LIBERTAD ROBIN BANK

*Los hechos: El 17 de setiembre de 2008 Enric Duran dio a conocer el artículo titulado: “He robado 492.000 euros a quienes más roban, para denunciarlos y construir alternativas de sociedad”, mediante internet y con una publicación denominada Crisis, con una tirada de 200.000 ejemplares, repartidos por voluntarios en varios puntos de la geografía catalana.*

*En el artículo explica el procedimiento seguido. Enric pidió 68 préstamos diferentes a 39 entidades financieras con las excusas más diversas: comprar un coche, reformar su casa, etc... Además creó una empresa fantasma y falsificó algunos documentos necesarios para justificar sus ingresos. Así consiguió que los sistema de control de créditos no detectara este endeudamiento exagerado. Al publicar su acción, anunció que se trasladaría a otro continente para mantener su libertad ante las posibles denuncias. Para esto, se reservó 8.000 euros del dinero expropiado para sobrevivir durante el tiempo que fuera necesario. No obstante no descartaba ir a la prisión, si lo consideraba oportuno, como medio por dar más resonancia a la protesta.*

*En un principio, algunos de los bancos estafados comunicaron que las cantidades estafadas eran pequeñas. El director general de Caja Sabadell, Jordi Mestre, explicó en un comunicado que estaban a la espera que la fiscalía catalana realizara una actuación, No obstante la fiscalía anunció que esperaría a las denuncias para abrir diligencias. Algunas entidades reconocieron en contactos informales con la policía catalana la veracidad de la estafa. La primera empresa en denunciar fue la multinacional francesa de hipermercados Carrefour. El 17 de octubre del 2008, un mes después de publicar la estafa, emitió un comunicado en el que, ante la ausencia de un proceso contra él, se preguntaba si las entidades implicadas no querían silenciar el caso.*

*En este comunicado, comentaba que puesto que se había demostrado quien son los que nos roban, “pronto volveré a la actividad pública” y denuncia las ayudas de 2 billones de euros otorgados por los gobiernos de los EEUU y la UE al sector financiero con dinero público. Así, afirmó que se había demostrado que políticos y banqueros van de la mano para expoliar la riqueza de la gente. Por último anunció que, ante el intento de silenciar la acción, saldría de la clandestinidad y volvería a la actividad pública en poco tiempo. Por otro lado, ante el escepticismo de algunos sectores, publicó un vídeo donde se daba una visita virtual por las cuentas relacionadas con los créditos con la intención de probar la veracidad de la acción anunciada.*





*Ese día, 18 entidades financieras denunciaron por impago a Enric Duran. Algunas entidades además habían enviado cartas al activista recordándole sus deudas y amenazando de su inclusión a la lista de morosos de la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF) o a Badexcug. En una serie de entrevistas, Duran anunció que retornaría a Catalunya el 17 de Marzo del 2009 a pesar de las denuncias interpuestas por varias entidades financieras. Su intención era participar, seis meses después de anunciar su acción, de las eventuales respuestas que se llevaran a cabo por parte de los movimientos sociales y la sociedad a la profundización de la “crisis económica”.*

*El 17 de Marzo del 2009 fue detenido por la policía española, acusado de los delitos anteriormente citados. La detención se produjo en la Universitat de Barcelona antes del polémico desalojo por parte de la policía autonómica catalana, que hasta aquel día había sido ocupada por estudiantes del movimiento anti-bolonia. Dos días después de la detención, el juzgado número 29 de Barcelona decretó el ingreso en prisión sin fianza para Enric. Después de 65 días encarcelado, la audiencia de Barcelona resuelve que la medida de prisión provisional sin fianza era excesiva aunque insistiendo en el riesgo de fuga por lo cual establece una fianza de 50.000 euros. Hoy en día está en la calle preparando las acciones de denuncia contra el sistema capitalista y en favor de un modelo decrecentista.*



## 9. ¿QUE ES UNA PENA MULTA?

*Una pena de multa es un concepto que aparece a raíz de la reforma del código penal de 1995 (y retocado el 2003) que consiste en una condena económica fruto de un proceso judicial por delitos o faltas que se puede sustituir por penas privativas de libertad en el propio domicilio o en un centro penitenciario. Con este tipo de condenas, una persona puede entrar a la cárcel por impago de una multa y la imposibilidad de ser embargada. La pena de multa se fija en las sentencias con una duración y una cuantía económica concreta: la extensión mínima será de diez días y la máxima de dos años y la cuota diaria tendrá un mínimo de dos euros y un máximo de 400. Los juzgados tendrán en cuenta la situación económica del reo, su patrimonio, sus ingresos, las obligaciones o las cargas familiares. Si la condenada no es satisfecha voluntariamente o por embargo, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. También se podrá acordar que la responsabilidad subsidiaria se cumpla mediante trabajos denominados en beneficio de la comunidad.*

*Según Iñaki Rivera del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universitat de Barcelona, lo que fue una pretendida y falsa alternativa a la prisión no existiría sin la amenaza real de una pena privativa de libertad. Es así como la multa no sólo no es alternativa a la prisión, sino que contribuye a la existencia y la supervivencia de esta. Rivera remarca que, obviamente, quien más capacidad económica tiene, menos ve afectada su libertad de forma que se da la 'paradoja' según la cual cumple menos pena no quien menos delinque sino quién más paga con lo cual las penas de multa son un sistema de criminalización de la pobreza.*

### **Insolvencia y embargos**

*Las penas de multa son ineludibles si tienes dinero en bancos, nóminas o propiedades a tu nombre, aunque hay excepciones. Te pueden embargar hasta el límite del Salario Mínimo Interprofesional (624 euros mensuales en el 2009) y si tienes becas o ayudas estatales, el juzgado de ejecución enviará directamente la orden de embargo al organismo que otorga la beca, ayuda o paro. Si el juzgado se entera que poco antes del intento de embargo tenías dinero o propiedades y por evitar perderlos los has sacado o has cambiado propiedades de nombre, estarás cometiendo un delito denominado insolvencia punible. A las personas menores de edad no se les aplican penas de multa, pues el caso se traspa al Juzgado de Menores que establece otros tipos de condenas.*



## 9.1 LA QUINKALLA

*La Quinkalla fue una vivienda okupada en el barrio de Sants (BCN) entre el 5 de octubre de 2003 y el 24 de enero de 2006 . Ya hace más dos años del desalojo y el edificio continúa vacío. Además, los propietarios legales (la constructora Integral de Aparcamientos SANO), han expulsado de su casa con la técnica del mobbing al resto de vecinas y vecinos del mismo bloque que pagaban un alquiler de renta antigua.*

*Un año después del desalojo de La Quinkalla, el juzgado penal número 7 de Barcelona condenó a una de las ocupantes a pagar una pena-multa de 4 meses a razón de 6 euros por día. La suma asciende, pues, a un total de 720 euros. Esta sentencia ya ha sido traspasada al tribunal de ejecución y la persona condenada está a la espera que éste la haga efectiva.*

*Estamos decididas a continuar desobedeciendo el Estado y, por eso, nos declararemos insumisas a las penas-multa. La persona condenada no pagará la cantidad económica y nos enfrentaremos a la posibilidad que ingrese en prisión, un hecho no deseable, pero necesario en última instancia por convicción política.*

### **Por qué nos oponemos a las denominadas penas-multa?**

*Es una manera de penalizar la pobreza. Si no puedes pagar la cuantía impuesta, la pena alternativa es una pena privativa de libertad: el ingreso en prisión.*

*Es una fórmula para castigar a la disidencia política. Supone un esfuerzo muy grande para los movimientos sociales el hecho de invertir tiempo y fuerzas para pagar las multas.*

*Es una fuente de financiación para el Estado. No queremos que nuestras luchas financien este tipo de estructura política y social que nos reprime y favorece desigualdades.*

*Es una herramienta represiva que fomenta el miedo. Cualquier persona haría todo lo posible para no ir a la cárcel. Nosotras decidimos trabajar el apoyo mutuo y afrontarlo.*





## 9.2 DIEZ DÍAS DE CÁRCEL POR DESOBEDIENTE A LA ESPECULACIÓN

*El 27 de abril, uno de los insumisos a las penas-multa d'Esplugues fue detenido después de que el juzgado de Esplugues decretara su ingreso en prisión por 10 días por negarse a pagar 60 euros de pena-multa por una falta de desobediencia a la autoridad. El activista en defensa de Collserola debía presentarse voluntariamente al Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, la prisión Modelo, y como no fue así, fue puesto en búsqueda y captura. El miembro de la Plataforma Popular contra el plan Caufec ha apoyado la campaña de insumisión a las penas-multa desde el inicio del proceso judicial por la acción en que permaneció junto con dos compañeros 3 días colgado a 50 metros denunciando el proyecto urbanístico a la montaña de Collserola.*

### **Costes represivos**

*La campaña contra el encarcelamiento del vecino de Esplugues ha aumentado las denuncias y los juicios contra personas vinculadas a la lucha contra el plan Caufec. Recordamos que el desobediente al plan Caufec encarcelado salió de la prisión para declarar en Esplugues por trece delitos diferentes relacionados con acciones de denuncia del mismo encarcelamiento. En aquel caso, aprovecharon que estaba cercado para hacer una citación irregular.*

*Tres personas más fueron denunciadas por desobediencia, desórdenes públicos y un delito contra la seguridad del tránsito por la acción del 23 de marzo al puente de la B-23 y dos también ha sido acusadas de los mismos delitos por la misma acción al puente del día 30 de abril. También seis personas están imputadas en un atestado por la ocupación del ayuntamiento de Esplugues del 18 de marzo dónde aparecen los delitos de manifestación ilegal, desórdenes públicos, atentado a la autoridad, daños, lesiones, robo con violencia, injurias o calumnias. Las personas que se colgaron de las 3 torres durante este encarcelamiento también están acusadas de desobediencia.*

